Adm.

Recoleta
Somos todos

I.MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

APRUEBA COMPLEMENTO CONVENIO OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN ENTRE LA JUNTA DE VECINOS SAN CRISTOBAL Y LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO 3762 /

RECOLETA, 24 DIC. 2013

VISTOS:

El Acuerdo N° 92, de fecha 27 de Agosto de 2013, del Honorable Concejo Municipal, que aprobó en su sesión ordinaria aprobar el otorgamiento de subvenciones a las instituciones propuestas por la Secpla.

El Decreto Exento Nº 2998 de fecha 14 de Octubre que promulga Acuerdo Nº92 de fecha 27 de Agosto de 2013.

El Decreto Exento Nº 3499 de fecha 9 de Diciembre de 2013, que Aprueba Convenio de Subvenciones Comunitarias Territoriales y Funcionales.

El Decreto Exento Nº 3305 de fecha 27 de noviembre de 2013, que promulga Acuerdo 126 de fecha 12 de Noviembre de 2013.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha: **DECRETO:**

1.- APRUÉBASE Complemento Convenio de Otorgamiento de Subvención celebrado entre LA JUNTA DE VECINOS SAN CRISTOBAL e I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

2.- PÁGUESE por la presente subvención la suma de $170.000.- (Ciento setenta mil pesos),

3.- EL PLAZO para la realización de los proyectos estipulados, será hasta el día 31 de Diciembre del año 2013, contados desde la fecha de la suscripción del presente convenio.

4.- IMPÚTESE el gasto que origina el presente convenio con cargo al Item 215.24.01.004 Transferencias Corrientes al Sector Privado, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA SECRETARIO MUNICIPAL CHILE

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Recoleta Somos todos ALCALDE

DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

ODJJ/HNM/JCZV/IVB.

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE CONTROL

696839

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

COMPLEMENTA CONVENIO OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

Y

JUNTA DE VECINOS SAN CRISTOBAL

En Recoleta, a Nº2998, de fecha 20 de diciembre de 2013, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**, representada por su Alcalde, **DANIEL JADUE JADUE**, Arquitecto y Sociólogo, Cédula de Identidad Nº 9.400.544-2; y la **JUNTAS DE VECINOS SAN CRISTOBAL** Rol Único Tributario Nº 75.406.400-5, Personalidad Jurídica Nº 254 de fecha 5 de Julio de 1993, el Registro de Organizaciones Comunitarias de la Municipalidad de Recoleta, representada por su Presidenta, **MABEL LORETO RAMIREZ PINTO**, cédula de identidad Nº 10.068.972-3, en adelante "la organización". Ambas domiciliadas para estos efectos en Av. Recoleta Nº2774, comuna de Recoleta, han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por Acuerdo Nº126, de fecha 12 de Noviembre de 2013, promulgado por Decreto Exento Nº3305, de fecha 27 de noviembre de 2013, el Honorable Concejo Municipal acordó otorgar una subvención ascendente a la suma de $320.000.- y no de 150.000 a la Junta de Vecinos San Cristóbal.

SEGUNDO: Mediante el presente convenio la Ilustre Municipalidad de Recoleta, representada por su Alcalde Daniel Jadue Jadue, viene en otorgar una subvención ascendente a la suma total de $170.000.- a la organización, suma que la Dirección de Administración y Finanzas pagará.

TERCERO: La personería de don Daniel Jadue Jadue para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Recoleta, consta en la Sentencia de Calificación y Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de noviembre de 2012, y del Decreto Exento Nº 4850 de fecha 06 de Diciembre de 2012.

La personería de Mabel Loreto Ramírez Pinto para actuar en representación de la organización comunitaria de carácter territorial consta del Certificado de Vigencia otorgado por el Secretario Municipal, Sr. Horacio Novoa Medina, con fecha 5 de julio de 2013.

Previa lectura y en señal de acuerdo, firman las partes:

MABEL LORETO RAMIREZ PINTO
PRESIDENTA
JUNTA DE VECINOS SAN CRISTOBAL

DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA ALCALDE

.....
TESORERO Y CODEUDOR SOLIDARIO

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE CONTROL